

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 05-07-2011
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Garcés Jordán

DIRECTOR/A FUNCIÓN: ESTUDIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS COMISIÓN CHILENA DEL COBRE - COCHILCO

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: inciso final del artículo 40 de la Ley 19.882

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

INTEGRIDAD Y COMPROMISO

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión pública, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	25%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	5%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, a fin de promover y facilitar el desarrollo sostenido del sector minero.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad. Todo ello, con el fin de desarrollar diagnósticos, estudios e informes sólidos que permitan generar políticas públicas y con ello también cumplir con la misión y objetivos de la institución.

Deseable poseer a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (*stakeholders*) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Principalmente, en términos de entregar el resultado de los estudios y análisis realizados y de entregar su opinión en forma certera y rápida, respecto de temas de contingencia.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias tales como: minería, regulación, insumos estratégicos y/o medio ambiente, entre otras. Se valorará contar con conocimientos de políticas públicas. Asimismo se valorará poseer estudios de post grado en materias relacionadas con el cargo y conocimientos del idioma inglés en un nivel intermedio – avanzado.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Comisión Chilena del Cobre – COCHILCO
Dependencia	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Ministerio	Ministerio de Minería
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a de Estudios y Políticas Públicas le corresponde dirigir el desarrollo de estudios que sirvan de base a la elaboración de políticas públicas relacionadas con la actividad minera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos por el Ministerio de Minería, contribuyendo en su implementación y articulando a los actores de dicho sector.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Liderar la elaboración de estudios, que permitan la definición de políticas públicas que fomenten el desarrollo sustentable de la actividad minera, velando por la calidad técnica de éstos.
- Mantener actualizada a la institución respecto del acontecer nacional e internacional que pueda impactar al sector minero.
- Gestionar la sistematización, análisis de información económica y estadística y su posterior publicación, principalmente en análisis de mercado.

- Representar a la Institución en el contexto internacional cuando corresponda.
- Liderar un equipo profesional especializado y con altos estándares de conocimientos de la industria minera, con el fin de cumplir los compromisos institucionales.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Director/a de Estudios y Políticas Públicas deberá asumir los siguientes desafíos:

- Visualizar con anticipación y generar la información relevante para la toma de decisiones estratégicas y definición de políticas públicas de la institución y/o Ministerio.
- Fortalecer la difusión de los resultados de los estudios y análisis realizados, a través de actividades y/o publicaciones.
- Establecer alianzas estratégicas con los actores relevantes del sector minero, energético, medio ambiental, docentes e investigadores, de los ámbitos públicos y privados.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado en el año 1976. Su gestión institucional está sometida a la supervigilancia de la Presidente de la República, con quien se relaciona por intermedio del Ministro de Minería.

La Comisión es administrada por un Consejo que está integrado por el Ministro de Minería quien lo preside; dos representantes designados por la Presidente de la República; el Ministro de Defensa Nacional; dos representantes designados por el Consejo del Banco Central de Chile; y el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

La misión de COCHILCO es asesorar al Gobierno en la elaboración, implementación y fiscalización de políticas, estrategias y acciones que contribuyan al desarrollo sustentable del sector minero nacional y a consolidar el aporte de éste al resto de la economía. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras, fiscalizando y evaluando su gestión e inversiones.

Los objetivos estratégicos de COCHILCO consideran:

1. Contribuir al diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas orientadas al desarrollo sustentable de la minería en Chile y a consolidar su aporte al país, mediante la elaboración de estudios, informes y la participación en instancias regulatorias nacionales e internacionales.
2. Generar estadísticas, información y análisis, de carácter público,

oportuno y confiable, que contribuyan a dar transparencia a mercados mineros relevantes, faciliten la toma de decisiones de manera informada de los actores, públicos y privados, y den cumplimiento a requisitos legales.

3. Resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras, informando a los ejecutivos máximos de éstas los resultados de la fiscalización y evaluación que realiza, de la gestión e inversiones de las empresas, y asesorando a los Ministerios de Minería y Hacienda en la elaboración y seguimiento de los presupuestos de estas empresas.
4. Asesorar a los Ministerios que corresponda en materias consignadas en la ley u otros atinentes al sector minero, tales como la fiscalización de los contratos de exportación de cobre y de inversión extranjera en minería, entre otros.

Como principal prioridad para el año 2010 se estableció la Modernización de la institucionalidad de COCHILCO. En efecto, desde su creación, mediante el Decreto Ley N° 1.349 del año 1976, la institucionalidad de COCHILCO no ha sufrido cambios significativos a diferencia de lo que ha ocurrido con la realidad minera nacional e internacional que ha experimentado un enorme crecimiento, tanto en el número de proyectos de exploración y explotación, como en los niveles de producción, inversiones, etcétera.

Durante este período se han producido, además, una serie de importantes ajustes en la institucionalidad del país relevantes para el sector minero, como por ejemplo la dictación de la Ley de Bases de Medioambiente; la ratificación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT; la creación de los ministerios del Medio Ambiente y de Energía; la incorporación de un impuesto específico a la actividad minera, y la reforma al Gobierno Corporativo de CODELCO Chile, entre otras.

La salida de los ministros de Estado del Directorio de CODELCO-Chile, especialmente del Ministro de Minería que lo presidía, y su eventual designación como representantes de la Junta de Accionistas plantearán nuevas exigencias en torno a las principales orientaciones que, en representación de los intereses del Estado de Chile, les corresponda implementar en ésta.

Por lo anterior, se espera fortalecer a la Comisión Chilena del Cobre como el organismo técnico especializado en ámbitos de gestión de información y articulación sectorial público-privada, en un período en el que se podrían concretar las mayores inversiones mineras en la historia de nuestro país.

Finalmente, los otros cargos de COCHILCO que son parte del Sistema de Alta Dirección Pública son: de primer nivel el Vicepresidente Ejecutivo; y de segundo nivel, Fiscal, Director de Fiscalización y Director de Evaluación de Gestión Estratégica.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales productos del Director/a de Estudios y Políticas Públicas son:

- 1. Estudios:** Estudios y proyectos de políticas públicas, análisis económico y desarrollo sustentable; Informes de monitoreo y prospectivos de temas estratégicos; Informes de análisis de mercados.
- 2. Informes Estadísticos:** La Rueda, Boletín Mensual Electrónico, Anuario Estadístico, Precios de Referencia en el marco de la Ley N° 20.026.
- 3. Participación en actividades, nacionales e internacionales, relevantes para el desarrollo sustentable del sector minero:** Coordinación de actividades, presentaciones de información estratégica y/o técnica especializada, Representación de los intereses del Estado de Chile.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de trabajo directo, que lidera el Director/a de Estudios y Políticas Públicas está constituido por 9 profesionales y una asistente de Dirección.

Entre los profesionales que componen el equipo destacan ingenieros comerciales, ingenieros industriales e ingenieros químicos. También, hay un abogado, un sociólogo y técnicos estadísticos.

Asimismo, cabe señalar que varios poseen postgrado o post títulos en especializaciones tales como economía, econometría; finanzas, etc.

En términos de organización dentro de la Dirección de Estudios y Políticas públicas hay tres áreas que desarrollan las actividades:

- **Análisis de Mercados Mineros:** estudiar las tendencias de corto y mediano plazo que registra el cobre y otros productos de importancia para Chile, de manera de disminuir las asimetrías de información y entregar información útil para la toma de decisiones de los actores relevantes públicos y privados del quehacer nacional.
- **Estrategias y Políticas Públicas:** analizar, evaluar y proponer tópicos asociados al diseño de estrategias y políticas orientadas al desarrollo sustentable de la minería en Chile y al fortalecimiento del aporte del sector al resto de la economía.
- **Análisis Económico y Econométrico:** examinar las tendencias de largo plazo en la industria minera, usando herramientas de análisis económico y estadístico.

CLIENTES INTERNOS

El/la director/a de Estudios y Políticas Públicas se relaciona al interior de COCHILCO principalmente con el Vicepresidente Ejecutivo, y los Directores de Fiscalización, Evaluación de Gestión Estratégica, Fiscal y en menor medida con el Secretario General.

CLIENTES EXTERNOS

Los actores externos con los que se relaciona el Director/a de Estudios y Políticas Públicas son el Ministerio de Minería, el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda (especialmente DIPRES), empresas mineras públicas y privadas, universidades, centros de investigación minera y entidades gremiales del sector (Consejo Minero, SONAMI, Asociaciones de industriales, etc.)

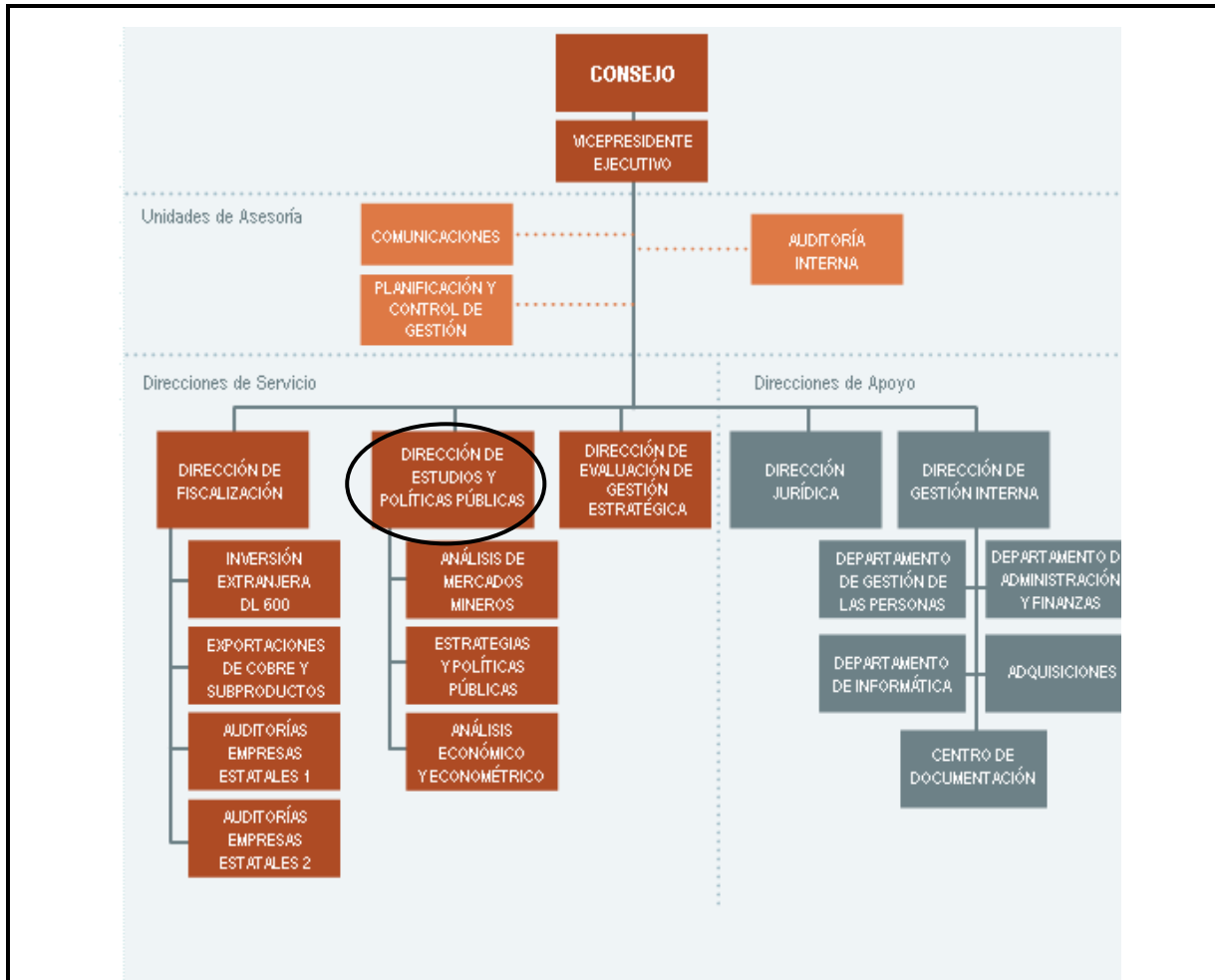
También con organismos internacionales como el GIEC (Grupo internacional de Estudios del Cobre), la OMS (Organización Mundial de la Salud) y APEC (Cooperación Económica del Asia-Pacífico).

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	10
Dotación Total del Servicio	92
Dotación honorarios	0
Presupuesto que administra	0
Presupuesto del Servicio	\$ 3.294.000.000.-

Fuente: Comisión Chilena del Cobre, 2010.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a nivel III de la Escala de Remuneraciones de la Comisión Chilena del Cobre, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **2%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.708.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 2%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.777.638.-	\$75.553.-	\$3.853.191.-	\$ 3.119.513.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$7.220.619.-	\$144.412.-	\$7.365.031.-	\$ 5.485.905.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.909.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.777.638.-	\$75.553.-	\$3.853.191.-	\$ 3.119.513.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$6.320.493.-	\$126.410.-	\$6.446.903.-	\$4.883.237.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.708.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.